

AVISO CONCESIÓN DE AGUA

Que la “**CORPORACION ACUEDUCTO MULTIVEREDAL CARMIN CUCHILLAS MAMPUESTO Y ANEXOS “CAM”**”, con NIT 811.015.810-0, solicitó ante Cornare una modificación a las concesiones de aguas superficiales, para un aumento del caudal otorgado por medio de las Resoluciones N°112-0561 del 30 de julio de 2008 y N°112-3094 del 15 de julio de 2014, modificada posteriormente por la Resolución N°112-3712 del 11 de agosto de 2015, las cuales fueron unificadas, renovadas y modificadas a través de la Resolución N°112-1044 del 17 de marzo de 2017, ubicado en el Municipio de Rionegro.

La fijación del aviso la cual de acuerdo a la declaratoria de emergencia sanitaria a causa del coronavirus covid-19 decretada por el gobierno nacional, y de acuerdo a lo consagrado en el Decreto 465 del 2020, se realizará únicamente en la página web de la Corporación, con el fin de que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el servicio lo ejerzan

Expediente: 20.02.3709

El presente AVISO se publica para que las personas naturales o jurídicas que se puedan ver perjudicadas o con mejores derechos, lo hagan valer dentro del trámite de Concesión de Agua y estará fijado durante tres (3) días hábiles en un lugar público.

LUZ STELLA VELEZ MESA

FUNCIONARIO DE CORNARE

LUGAR DE FIJACIÓN: PÁGINA WEB - CORNARE

FIJADO EN LA FECHA: 15 de Abril de 2020

DESIJADO EN LA FECHA: 17 de abril de 2020

POR EL FUNCIONARIO:

